



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



OFICIALIA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
35236  
23 MAY 2025  
15:42  
H CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
ANEXO USB

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA.**  
OFICIO NO. **305/2025**  
ASUNTO: **SE INDICA**

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y a la vez me permito informar y remitir a Usted el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de mayo del 2025, en la cual se aprobaron por parte del Honorable Ayuntamiento, un descuento sobre los recargos del rezago del impuesto predial para el Ejercicio Fiscal actual y anteriores, siendo el 100% a partir del mes de mayo , hasta el 31 de diciembre del 2025, como estímulo para todos los ciudadanos del Municipio de Nuevo Casas Grandes.

Lo anterior para su revisión y posteriormente su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se anexa al presente, certificación del acuerdo de Cabildo en mención en físico y en dispositivo USB.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar a la presente, le reitero un cordial saludo y mi atenta y segura consideración.

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 21 DE MAYO DEL 2025**

**PRESIDENCIA**

**LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

23 MAYO 2025

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

15:55 *BOBSA*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



**DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL**  
**OFICIO N°: 304/2025**  
**ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO**

EL SUSCRITO LIC. MAURICIO PRIETO LOPEZ, SECRETARIO DEL Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA -----

QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

III.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE PRESENTO LO SIGUIENTE:

C) ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ PEÑA, TESORERO MUNICIPAL, EL CUAL DICE: POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO ENVIARLO POR VÍA SALUDO Y APROVECHO AL MEDIO PARA SOLICITARLE, QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA MARTES 13 DE MAYO DEL 2025, SE TRATA EL SIGUIENTE PUNTO: DESCUENTO DE RECARGOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y DEMÁS CONCEPTOS APLICABLES EN EL IMPUESTO PREDIAL, A PARTIR DEL MES DE MAYO A DICIEMBRE 2025. SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

EN USO DE LA PALABRA LA REGIDORA M.A.P. SORAYA JARAMILLO ONTIVEROS, COMENTA: EN EL OFICIO QUE NOS HICIERON LLEGAR, NO DICE EL PORCENTAJE. ¿HABRÁ PORCENTAJES O NO?

A LO QUE EL REGIDOR C. IRVIN GRIEGO SEGOVIA, MANIFIESTA: EL DESCUENTO DEL QUE SE VA A HACER ES SOBRE LOS RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y VA A SER DEL 100%, ASÍ COMO SE HA MANEJADO EN AÑOS ANTERIORES, QUE SE EMPIEZA A APLICAR A PARTIR DE NOVIEMBRE HASTA QUE TERMINA DICIEMBRE. LO QUE SE BUSCA AQUÍ, OBTIAMENTE, ES EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, PERO, POR EJEMPLO, EN ESAS FECHAS A MUNICIPIO MUCHOS DE LOS CIUDADANOS ESTÁN A LA ESPERA DE ESE DESCUENTO. LLEGA EL DESCUENTO DE LOS RECARGOS Y ELLOS EMPIEZAN A PAGAR Y LA MAYORÍA LO HACEN. ENTONCES INGRESA MUCHO RECURSO Y LLEGA UN MOMENTO DONDE LAS CUENTAS DEL MUNICIPIO SE DEBEN

CERRAR, Y ESE RECURSO NO SE PUEDE GASTAR. ENTONCES, AHORA LO QUE SE BUSCA ES QUE VAYA INGRESANDO PAULATINAMENTE Y PODERLE ESTAR DANDO DIFERENTES DESTINOS, DONDE VAYAN SURGIENDO LAS DIFERENTES NECESIDADES. ENTONCES, OBIAMENTE, SE BENEFICIA MUCHÍSIMO MÁS LA GENTE. ¿PORQUÉ? PORQUE ES MUY EXTENSO EL TIEMPO QUE SE ESTÁ BUSCANDO OTORGAR ESE DESCUENTO DEL 100% A LOS RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL Y PUES NOS SIRVE A NOSOTROS PARA REGISTRAR UN INGRESO PROPIO UN POQUITO MAYOR, LO CUAL SABEMOS QUE SE VE REFLEJADO EN EL SIGUIENTE PRESUPUESTO QUE SE FIJA PARA EL MUNICIPIO, PUESTO QUE ENTRE MÁS INGRESO PROPIO TENEMOS, MÁS PARTICIPACIONES NOS ENTREGAN POR PARTE DEL ESTADO.

EN SECUENCIA LA REGIDORA M.A.P. SORAYA JARAMILLO ONTIVEROS, COMENTA: NADA MÁS PARA DARLE FORMALIDAD, PORQUE ES UN CONCEPTO QUE INCLUSIVE ES OBSERVABLE POR AUDITORÍA, QUE SÍ CONTEMPLE QUÉ ESTÁ SOLICITADO EN ESTE CASO EL SECRETARIO DE HACIENDA, HASTA QUÉ PORCENTAJE DE RECARGOS.

A LO QUE EL LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: QUÉ QUEDE ASENTADO EN EL ACTA, LA OBSERVACIÓN QUE NOS HACE LA REGIDORA DE SALUD; BIEN, NO HABIENDO MAS COMENTARIOS AL RESPECTO, EL DE LA VOZ SOLICITA SE SOMETA A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DEL OFICIO SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LA SOLICITUD DEL LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ PEÑA, TESORERO MUNICIPAL, RESPECTO A LA CONDONACIÓN DE REZAGO POR PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

**ÚNICO.** - SE APRUEBA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO OTORGAR LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS AL REZAGO EN LO RELATIVO AL IMPUESTO PREDIAL, DE LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES AL PRESENTE, EN UN 100% (CIEN POR CIENTO), PARA LAS Y LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN PONER AL CORRIENTE SUS PAGOS A PARTIR DE MAYO A



DICIEMBRE DEL 2025, CON EFECTOS GENERALES, BENEFICIANDO CON ESTO A LAS Y LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, QUE PRESENTEN ALGÚN ADEUDO POR ESTE CONCEPTO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA QUIENES REQUIERA REALIZAR SU PAGO. -----

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



EL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.